



Proceso Auditado: Fondos transferidos a Centros Educativos

VERSIÓN PÚBLICA - Art. 30 y Art. 6 Lit. "A" de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), referente a la supresión de datos personales.

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Ref. IA/NA-020-2019

"EXAMEN ESPECIAL A LAS LIQUIDACIONES DE CENTROS EDUCATIVOS AL 31 DE AGOSTO DE 2019", CON SEGUIMIENTO AL ESTADO DEL PROCESO DE LIQUIDACIONES DE TRANSFERENCIAS DEL AÑO 2022, SEGÚN REGISTROS AL 18 DE OCTUBRE DE 2023.

CENTRO ESCOLAR CASERÍO LOS TRES POSTES, CANTÓN EL VOLCÁN
CÓDIGO DE INFRAESTRUCTURA N° 80134
MUNICIPIO DE SANTA ELENA
DEPARTAMENTO DE USulután



San Salvador, 20 de octubre de 2023

MISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: Somos un Equipo que proveemos servicios de Aseguramiento y Consultoría de forma independiente y objetiva, mediante un enfoque sistemático y disciplinado, evaluando y promoviendo la mejora de los procesos claves del control interno del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

VISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: Ser un equipo de profesionales que aplique estándares internacionales de auditoría interna; coadyuvando a la mejora de la calidad educativa.

DESTINATARIOS – LISTA DE DISTRIBUCIÓN

Titulares del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología:

- Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología, Interino ^(1/) ^(2/) ^(3/) ^(4/)
- Viceministro de Educación y de Ciencia y Tecnología, Ad honorem ^(2/) ^(3/) ^(4/)

Unidad Organizativa Auditada:

- Organismo de Administración Escolar del Centro Escolar Caserío Los Tres Postes, Cantón El Volcán ^(2/) ^(3/) ^(4/)

Unidades Organizativas Responsables del Sistema de Control Interno:

- Dirección Departamental de Educación de Usulután ^(3/) ^(4/)

Terceros Relacionados:

- Presidenta del Organismo de Administración Escolar y Directora actual del Centro Escolar Caserío Los Tres Postes, Cantón El Volcán ^(2/) ^(3/) ^(4/)
- Ex Presidenta del Organismo de Administración Escolar y Directora del Centro Escolar Caserío Los Tres Postes, Cantón El Volcán (período del 03/09/2019 al 01/03/2020) ^(2/) ^(3/) ^(4/)
- Dirección de Auditoría Cuatro, Corte de Cuentas de la República ^(1/) ^(2/) ^(4/)

^(1/) Informe de Auditoría notificado [Art. 37 Ley Corte de Cuentas de la República].

^(2/) Informe de Auditoría notificado [Art. 202 Normas de Auditoría Interna Sector Gubernamental].

^(3/) Informe de Auditoría comunicado [Art.5 Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas del MINED].

^(4/) Informe de Auditoría distribuido en digital.



ÍNDICE

I.	INTRODUCCIÓN	4
II.	OBJETIVOS DEL EXAMEN.....	5
III.	ALCANCE DEL EXAMEN	5
IV.	RESUMEN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS	6
V.	PRINCIPALES REALIZACIONES Y LOGROS DE AUDITORÍA.....	6
VI.	RESULTADOS DEL EXAMEN.....	6
VII.	SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES	8
VIII.	RECOMENDACIONES GENERALES	8
IX.	CONCLUSIÓN.....	9
X.	PÁRRAFO ACLARATORIO	9
XI.	AGRADECIMIENTOS.....	9
XII.	LUGAR Y FECHA	10
XIII.	FIRMA DE LA RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA .	10
XIV.	PERSONAL AUDITOR Y/O FUNCIONARIO QUE EJECUTÓ LA AUDITORÍA..	10
XV.	ANEXO.....	11



Versión Pública

I. INTRODUCCIÓN

El Presente Examen Especial, surge a requerimiento de la máxima autoridad del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT).

Al 31 de agosto de 2019, según el Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central), se reportaban fondos no liquidados de centros educativos por un monto total de **US\$19,384,304.95**, distribuidos en las Direcciones Departamentales de Educación según gráfico a continuación:



Datos del Centro Educativo:

Nombre del Centro Educativo: **Centro Escolar Caserío Los Tres Postes, Cantón El Volcán**

Departamento: **Usulután**

Municipio: **Santa Elena**

Código de Infraestructura: **80134**

Dirección: **Caserío Los Tres Postes, Cantón El Volcán, 3 kilómetros al Norte de Santa Elena, contiguo a Cancha El Águila, Santa Elena, Usulután.**

Los miembros del Organismo de Administración Escolar se detallan en **Anexo**.



II. OBJETIVOS DEL EXAMEN

General:

Determinar los Centros Educativos con fondos pendientes de liquidar, determinando si se ha hecho uso adecuado de los mismos; caso contrario, informar para que se siga el proceso de judicialización respectivo para la recuperación de dichos fondos.

Específicos:

- 1) Determinar las causas de la falta de liquidación oportuna de los fondos recibidos por parte de los Organismos de Administración Escolar (OAE).
- 2) Identificar los miembros del OAE, responsables del período con fondos no liquidados.
- 3) Comunicar los resultados a la Corte de Cuentas de la República.

III. ALCANCE DEL EXAMEN

El Examen Especial incluyó los fondos recibidos por los centros educativos a Nivel Nacional y que, al 31 de agosto de 2019 se encontraron pendiente de liquidar según registros del Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central) que contienen registros del año 2000 al 2018; siendo para el caso específico, los fondos relacionados con el **Centro Escolar Caserío Los Tres Postes, Cantón El Volcán**, con Código de Infraestructura N° 80077.

Brindamos seguimiento al estado del proceso de liquidaciones de transferencias del año 2022, según registros al 18 de octubre de 2023 en el Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central).

Para nuestra revisión utilizamos como referencia las Normas de Auditoría Interna del sector Gubernamental (NAIG), emitidas por la Corte de Cuentas de la República (CCR), en lo aplicable. Los aspectos de control interno se evaluaron conforme a las Normas Técnicas de Control Interno Específicas del Ministerio de Educación (NTCIE).



IV. RESUMEN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

Para el logro de los objetivos del examen, se realizaron los procedimientos siguientes:

- 1) Determinación de los Centros Educativos por departamento, con fondos pendientes de liquidar.
- 2) Validar los centros educativos con fondos pendientes de liquidar, con personal de las Direcciones Departamentales de Educación.
- 3) Verificar si se hizo uso adecuado de los fondos administrados por del Organismo de Administración Escolar
- 4) Entrevistas con Directores(as) de los Centros Educativos de los períodos evaluados y actual, para determinar las causas y situación particular de cada uno.
- 5) Determinar la existencia de indicios de malversación, apropiación ilícita u otros delitos, cuyos casos se dará aviso a la Fiscalía General de la República.

V. PRINCIPALES REALIZACIONES Y LOGROS DE AUDITORÍA

Durante la ejecución de la auditoría, el Organismo de Administración Escolar del Centro Escolar Caserío Los Tres Postes, Cantón El Volcán, liquidó los fondos reportados como pendientes al 31 de agosto de 2019, correspondiente a Operación y Funcionamiento del Centro Educativo 2018 Rubro: Funcionamiento-Básica, por un monto de US\$1,500.00.

VI. RESULTADOS DEL EXAMEN

Como resultados de los procedimientos de auditoría aplicados, determinamos lo siguiente:

1. Al 31 de agosto de 2019, según datos del Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central), el Centro Escolar Caserío Los Tres Postes, Cantón El Volcán, reflejaba pendiente de liquidar, transferencia de fondos recibida por parte del MINEDUCYT, por un monto total de US\$1,500.00, que corresponde al año 2018, según detalle a continuación en **Tabla N° 1**.



Tabla N° 1. Transferencia de fondos no liquidada al inicio de la auditoría, correspondiente al año 2018

AÑO	NOMBRE BONO	MONTO TRANSFERIDO US\$
2018	OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2018 RUBRO: FUNCIONAMIENTO BÁSICA	\$1,500.00
TOTAL		\$1,500.00

FUENTE: Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central).

Previo a la emisión del Borrador de Informe de Auditoría, los fondos de la transferencia antes citada fueron liquidados de forma extemporánea al 21 de noviembre de 2019. Conforme a lo manifestado por la Directora en funciones del centro educativo, el anterior Director se encontraba privado de libertad y no entregó documentación que respaldara el uso de fondos; situación que, fue confirmada con el personal del área de liquidación de la Dirección Departamental de Educación (DDE) de Usulután; además, la referida Directora fue nombrada como Directora Interina a partir del 03/09/2019.

2. En seguimiento a dicho aspecto, comprobamos al 18 de octubre de 2023 según registros en el Sistema de Liquidaciones que las transferencias realizadas al Organismo de Administración Escolar en el año 2022, por un total de US\$3,300.00, han sido liquidadas ante la DDE de Usulután.
3. Por otra parte, en la visita, la Directora del centro educativo, en funciones en ese momento, indicó que, el Asesor Técnico Pedagógico de Gestión (ATPG) de la DDE de Usulután, que corresponde a su zona, se hace presente, brindado asesoría y revisión de la documentación administrativa y financiera relacionada con la gestión de los recursos económicos; a fin de, solventar posibles errores y para tomar acciones oportunas para facilitar el proceso de liquidación; asimismo, manifestó que, el Consejo Directivo Escolar (CDE), ha recibido capacitación específica por parte de personal de la DDE de Usulután, en relación con normativa, procedimientos, registros, documentación y otros relacionados con la administración de los fondos recibidos y el proceso de liquidación de los mismos.



VII. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES

No se identificaron Informes de Auditoría con recomendaciones para seguimiento.

VIII. RECOMENDACIONES GENERALES

A la Presidenta del Organismo de Administración Escolar y Directora actual del Centro Escolar Caserío Los Tres Postes, Cantón El Volcán, Profesora

_____ :

1. Comunicar a los miembros del Organismo de Administración Escolar el contenido del presente Informe, para lo cual deberá de dejar constancia en el Libro de Actas. Lo anterior, en un plazo máximo de 3 días hábiles.
2. Por las transferencias que se reciban por parte del MINEDUCYT, para beneficio de la comunidad educativa del Centro Escolar, estas sean liquidadas dentro de los plazos que establece la normativa para ello.

A la Dirección Departamental de Educación de Usulután:

3. Establecer una estrategia de liquidación de los fondos transferidos a los Centros Escolares, que permita que estos liquiden en el tiempo definido de conformidad a la normativa técnica y legal, minimizando con ello el riesgo de que los fondos no sean utilizados para los fines y períodos establecidos según la transferencia realizada, en beneficio de la comunidad educativa; para ello, deberán dar cumplimiento a lo que establece el Acuerdo N° 15-0368 "Normativa para la Liquidación y Recuperación de los Fondos que Transferidos por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología a los Organismos de Administración Escolar", respecto a elaborar una calendarización y darla a conocer a los centros educativos en el mes de noviembre de cada año, para que estos preparen la documentación respectiva para su liquidación y evitar con ello demora y falta de cumplimiento a la normativa técnica y legal que regula dicho proceso.

Para seguimiento posterior de la Dirección de Auditoría Interna, deberán enviar la evidencia del cumplimiento y/o acciones ejecutadas de conformidad a lo indicado en las recomendaciones antes expuestas, en virtud del Art. 48 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República que establece: "**Obligatoriedad de las Recomendaciones Art. 48.-** Las recomendaciones de auditoría serán de cumplimiento obligatorio en la entidad u organismo, y por tanto, objeto de seguimiento por el control posterior Interno y externo."; a través de la cuenta de correo electrónico direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv



IX. CONCLUSIÓN

Basados en los resultados obtenidos durante la ejecución de nuestro Examen Especial relacionado con las liquidaciones del Centro Escolar Caserío Los Tres Postes, Cantón El Volcán, concluimos que:

1. El CDE liquidó en fecha posterior a la establecida en el marco legal, transferencia pendiente del año 2018 por un monto de **US\$1,500.00**. La responsabilidad por la liquidación inoportuna de los fondos recae sobre el Ex Director del Centro Escolar, Profesor [REDACTED] quien se encontraba privado de libertad y no proporcionó documentación que respaldara los gastos realizados.
2. Respecto al uso de los fondos correspondientes al año 2022, según registros del sistema de liquidación, estos fueron liquidados ante la DDE de Usulután, responsables de verificar que los gastos correspondieran a los fines establecidos.
3. A nivel institucional, no existe un mecanismo que fortalezca el control interno en la administración de los fondos locales, que controle de forma automatizada por medio de un sistema, la ejecución de los gastos que realizan las instituciones educativas y que facilite el monitoreo en línea, en tiempo real.

X. PÁRRAFO ACLARATORIO

El presente Informe se refiere únicamente a la auditoría de Examen Especial a las Liquidaciones de Centros Educativos al 31 de agosto de 2019, con seguimiento al estado del proceso de liquidaciones de transferencias del año 2022, según registros al 18 de octubre de 2023, específicamente al Centro Escolar Caserío Los Tres Postes, Cantón El Volcán, Código de Infraestructura N° 80134, municipio de Santa Elena, departamento de Usulután.

XI. AGRADECIMIENTOS

Hacemos extensivo nuestro agradecimiento al personal de la Dirección Departamental de Educación de Usulután y a los miembros del Organismo Escolar del Centro Escolar Caserío Los Tres Postes, Cantón El Volcán, Código de Infraestructura N° 80134, municipio de Santa Elena, departamento de Usulután, por el apoyo brindado en la ejecución de la auditoría.



XII. LUGAR Y FECHA

San Salvador, 19 de octubre de 2023.

XIII. FIRMA DE LA RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

DIOS UNIÓN LIBERTAD



[Redacted]
[Redacted]
Directora de Auditoría Interna
Dirección de Auditoría Interna, MINEDUCYT
direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv

XIV. PERSONAL AUDITOR Y/O FUNCIONARIO QUE EJECUTÓ LA AUDITORÍA

- [Redacted] Directora de Auditoría Interna.
- [Redacted], Gerente de Auditoría de Gestión.
- [Redacted] Coordinadora de Auditoría.

XV. ANEXO

Detalle de Miembros del Organismo de Administración Escolar

Miembros del Organismo de Administración Escolar
(Del 04/09/2023 al 04/09/2025)

Nombre:	Cargo:	Período:
	Presidente Propietario, Director	2023-2025
	Tesorera Propietaria, Madre de Familia	2023-2025
	Consejal Propietario, Docente	2023-2025
	Secretario Propietario, Docente	2023-2025
	Consejal Propietaria, Madre de Familia	2023-2025
	Consejal Propietaria, Madre de Familia	2023-2025

Fuente: Resolución del Organismo de Administración Escolar proporcionada por DDE Usulután

Miembros del Organismo de Administración Escolar
(Del 03/09/2021 al 03/09/2023)

Nombre:	Cargo:	Período:
	Presidente Propietario, Director	2020-2023
	Tesorera Propietaria, Madre de Familia	2021-2023
	Consejal Propietaria, Docente	2021-2023
	Secretaria Propietaria, Docente	2021-2023
	Consejal Propietaria, Madre de Familia	2021-2023
	Consejal Propietaria, Madre de Familia	2021-2023

Fuente: Resolución del Organismo de Administración Escolar proporcionada por DDE Usulután

⁽¹⁾ A partir del 02/03/2020.

Miembros del Organismo de Administración Escolar
(Del 03/09/2019 al 03/09/2021)

Nombre:	Cargo:	Período:
	Presidenta Propietaria, Directora	2019-2020
	Tesorero Propietario, Padre de Familia	2019-2021
	Tesorera Suplente, Madre de Familia	2019-2021

Fuente: Resolución del Organismo de Administración Escolar proporcionada por DDE Usulután

⁽¹⁾ Hasta el 01/03/2020.

Miembros del Organismo de Administración Escolar
(Del 09/12/2016 al 09/12/2018)

Nombre:	Cargo:	Período:
	Presidente Propietario, Director	2016-2018
	Tesorera Propietaria, Madre de Familia	2016-2018
	Consejal Propietaria, Docente	2016-2018
	Secretaria Propietaria, Docente	2016-2018
	Consejal Propietaria, Madre de Familia	2016-2018
	Consejal Propietaria, Madre de Familia	2016-2018
	Consejal Propietaria, Alumna	2016-2018
	Consejal Propietaria, Alumna	2016-2018

Fuente: Resolución del Organismo de Administración Escolar proporcionada por DDE Usulután

